



San Miguel el Alto, Jalisco; 29 de noviembre de 2023

Visto para resolver sobre la asignación de la invitación a cinco proveedores de la obra denominada "PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRPAULICO, REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIBORIO MARTÍNEZ, EN SANTA MARÍA DEL VALLE" convocada por este Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco; se desarrolla la asignación de la siguiente forma:

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

En San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas, del día diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, en la salón de expresidentes recinto oficial de celebración e sesiones de Ayuntamiento, ubicada en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; se procedió a realizar el análisis del cuadro comparativo relativo a la propuesta económica presentada por los cinco proveedores participantes en la invitación convocada por este municipio denominada "**PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRPAULICO, REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIBORIO MARTÍNEZ, EN SANTA MARÍA DEL VALLE**" con la finalidad de determinar el fallo de adjudicación de la presente invitación; para tal efecto, se hace la siguiente relación de antecedentes:

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, en coordinación con el de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y 104 fracción II de La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se convocaron a las tres empresas a participar en la invitación del Concurso Simplificada Sumario denominada "**PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRPAULICO, REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIBORIO MARTÍNEZ, EN SANTA MARÍA DEL VALLE**" integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Ayuntamiento, para todos los efectos legales correspondientes.

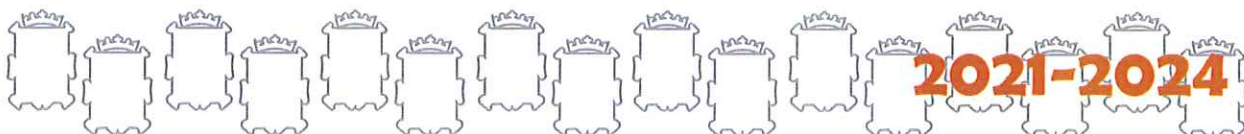
Que en la recepción y apertura de las propuestas económicas, tienen el derecho de participar las empresas convocadas, mismas que cumplen con los requisitos señalados en las invitaciones, procediéndose en este acto a revisar las propuestas económicas de las empresas participantes, mismas que sirve de base para dictar resolución de adjudicación, en mérito de lo anterior, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. - Después de que se analizaron las propuestas económicas de las empresas CONSTRUCTORA AVACH S.A. DE C.V.; NARO INGENIERIA S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA CHATER S.A. DE C.V.; ING. JOSUE MORENO JIMENEZ.; Y GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.; la totalidad de las presupuesta el monto autorizado de la obra, siendo que el techo financiero de la misma asciende a la cantidad de **\$2'711,613.11 (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 11/100 M.N.)** quedando dos las cantidades por debajo de las presupuestado y otras por arriba del monto del presupuesto base elaborado por el H. Ayuntamiento.

Acto seguido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 de La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual textualmente reza:

Artículo 73. Licitación Pública. - Evaluación binaria y tasación aritmética. 8.- las tasaciones aritméticas se compone de las siguientes etapas. Inciso V. Determinación de propuestas solventes baja, lo no significa necesariamente la de menor precio.





Por lo anterior es procedente conceder y se le adjudica a la empresa **CONSTRUCTORA CHATER S.A. DE C.V.**; la única partida de esta invitación consistente en el proyecto denominado: **"PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRPAULICO, REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIBORIO MARTÍNEZ, EN SANTA MARÍA DEL VALLE"** por una cantidad de **\$2'552,352.64 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)** como importe total, por ser la propuesta que reúne las condiciones técnicas y presenta una oferta económica solvente de acuerdo al presupuesto asignado a esta compra, así como al análisis de los precios unitarios que rigen en el mercado. Con fundamento en lo dispuesto al Artículo 72, la selección de las propuestas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor, por lo la cual la empresa seleccionada es **CONSTRUCTORA CHATER S.A. DE C.V.**

SEGUNDA. - Notifíquese al C. Secretario del H. Ayuntamiento de San miguel el Alto; Jalisco para los efectos subsecuentes.

Así lo resolvió y firma el C. Director de Obras Públicas de este municipio firmando al calce para constancia.


ARQ. FABIAN MARQUEZ OROZCO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE OBRAS PÚBLICAS

EMPRESAS PARTICIPANTES:


R. LEGAL: TERESA PADILLA MÁRQUEZ
CONSTRUCTORA AVACH S.A. DE C.V


R. LEGAL: ING. JOSUE MORENO JIMÉNEZ


R. LEGAL: C. SALVADOR MORALES HERNÁNDEZ
CONSTRUCTORA CHATER S.A. DE C.V.


R. LEGAL: CHRISTIAN RODRIGUEZ LARIOS
NARO INGIENERIA S.A. DE C.V.


R. LEGAL: C. GUILLERMO ALBERTO RODRIGUEZ ALLENDE
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO

